

CONSIDERANDO: QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 13 de enero del 2010, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera INTERNATIONAL ROOT GOODS TRADER INC., de nacionalidad panameña; QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.II.DJCPTE. Q.10.024 de 11 de febrero del 2010; EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 9 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008; RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera INTERNATIONAL ROOT GOODS TRADER INC., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a favor del señor Neris Fabricio Segovia Betancourt, de nacionalidad ecuatoriana. Las actividades de la compañía extranjera INTERNATIONAL ROOT GOODS TRADER INC., en ningún caso se cumplirán a través de la ejecución de actos o la celebración de contratos regulados por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; las actividades reguladas por el Mandato Constituyente No. 8 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 330 de 6 de mayo del 2008 y su Reglamento de Aplicación publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 353 de 5 de junio del 2008; puesto que, de acuerdo con la Regla Décimo Octava del Art. 7 del Código Civil, a tales actos y contratos no se extiende la autorización para operar en el Ecuador que por esta Resolución se concede a dicha compañía, de cuyo particular tomó nota al margen de la escritura de PROTOCOLIZACIÓN de la indicada compañía celebrada ante el mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 13 de enero del 2010.- Quito, a 23 de febrero del 2010. Dr. Humberto Navas Dávila - NOTARIO QUINTO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MARKETINGONE SOLUCIONES CIA. LTDA.

La compañía MARKETINGONE SOLUCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.II.DJ.C.Q.10.001443 de 09 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORIA EN TODAS LAS AREAS DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PARA PROVEER SOPORTE EN MARKETING, PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PROMOCIONES DE EVENTOS...

Quito, 09 de Abril de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

A.A./24596



Colegio de Economistas de Pichincha

COLEGIO DE ECONOMISTAS
DE PICHINCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 12, 13 literal a) 14, 15 y 17 literal p) de los Estatutos del Colegio de Economistas de Pichincha, se convoca a los Economistas asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente punto:

PUNTO UNICO.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL CEP.

FECHA: martes 27 de abril de 2010
HORA: 17:00
LOCAL: Auditorio del Colegio de Economistas de Pichincha Calle Iñaquito 3537 y Juan Pablo Sanz.

NOTA: En caso de no existir quórum a la hora señalada, se instalará la Asamblea con el número de socios presentes luego de transcurridos sesenta minutos, de acuerdo con el Art. 15 del Estatuto.

El Proyecto de Reforma de estatutos se encuentra disponible en la Secretaría del CEP.

Quito, 16 de abril de 2010

EL DIRECTORIO 2008-2010

A.A./24600

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS DE MEDICAL TRACK
AXXIS TRACK CIA. LTDA.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su reglamento, se convoca a los socios de la compañía MEDICAL TRACK AXXIS TRACK CIA. LTDA. A la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de abril de 2010, a las 18:00, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle Vozandes 260 y América, Centro Medico AXXIS Subsuelo 1, para tratarse el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre de 2009.
4. Decisión sobre el destino de las utilidades de la Compañía.
5. Toma de decisiones respecto de la Gerencia General y sus responsabilidades

Se convoca en forma expresa e individual al comisario de la Compañía.

Los estados financieros, anexos e informes se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la empresa.

Quito, 14 de abril de 2010.

Ps. Rocio de Naranjo
GERENTE GENERAL

AA/24595

16 - ABRIL - 2010 LA HORA